

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA ACCESO GRUPOS I Y II



Te informa

En el BOJA nº 102 de 29 de mayo de 2018 se publican las convocatorias de los procesos selectivos para el acceso a la condición de personal laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición, en las categorías profesionales del grupo I y del grupo II correspondientes a las Ofertas de Empleo Público de 2016 y 2017. Os presentamos un resumen de las cuestiones que más os pueden interesar en este primer momento:

GRUPO I			
	CUPO GENERAL	CUPO DISCAPACIDAD	TOTAL
Psicólogo/a	5	0	5
Médico/a	5	0	5
TOTAL	10	0	10

GRUPO II			
	CUPO GENERAL	CUPO DISCAPACIDAD	TOTAL
Educador	5	0	5
Educador Centro Sociales	7	1	8
Educador/a Infantil	14	1	15
Diplomado/a Enfermería	5	0	5
Diplomado/a Trabajo Social	5	0	5
TOTAL	36	2	38

IMPORTANTE: ESTA CONVOCATORIA NO VA A GENERAR BOLSA DE TRABAJO. PARA ELLO, EN SU DÍA, SE REALIZARÁ UNA CONVOCATORIA DE LA NUEVA BOLSA ÚNICA.



CCOO protesta ante Función Pública por el orden del día de la Comisión de Convenio y de Mesa Sectorial.
(Información en el interior del boletín).

TITULACIONES EXIGIDAS



MEDICO/A: Licenciatura en Medicina o Grado en Medicina.

PSICÓLOGO/A: Licenciatura en Psicología o Grado en Psicología.

EDUCADOR/A: Titulación de Maestro/a o Grado en Magisterio.

EDUCADOR/A CENTRO SOCIALES: Diplomado/a en Educación Social o Grado en Educación Social. Diplomado/a en Trabajo Social o Grado en Trabajo Social. Maestro/a o Grado en Magisterio. Primer ciclo de la Licenciatura en Sociología. Primer ciclo de la Licenciatura en Pedagogía. Primer ciclo de la Licenciatura en Psicología.

EDUCADOR/A INFANTIL: Titulación de Maestro/a Especialista en Educación Infantil, Grado en Educación Infantil, o tener los correspondientes cursos de habilitación autorizados.

DIPLOMADO/A ENFERMERÍA: Titulación de Diplomado/a en Enfermería o Grado en Enfermería.

DIPLOMADO/A EN TRABAJO SOCIAL: Titulación de Diplomado/a en Trabajo Social o Grado en Trabajo Social.

PLAZO DE SOLICITUDES



El plazo de presentación de solicitudes será de **veinte días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Es decir, desde el miércoles 30 de mayo hasta el miércoles 27 de junio de 2018 (Calculado teniendo en cuenta las festividades del jueves 31 en Granada y Sevilla).

TEMARIOS

Se pueden consultar en las Resoluciones de convocatoria en los siguientes enlaces:

<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/102/7>

<http://www.juntadeandalucia.es/boja/2018/102/8>

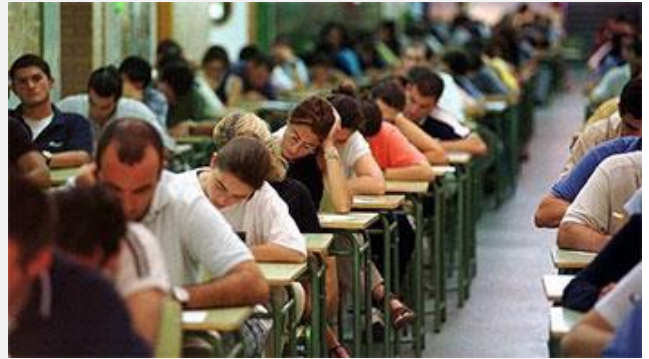
DOCUMENTACIÓN



- a) **Solicitud de participación.**
- b) **Acreditación del pago de la tasa de inscripción.**
- c) **Certificado original o copia compulsada acreditativo de la condición y grado de discapacidad.** En los casos en que deba ser expedido por los órganos competentes de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía no resultará necesaria la incorporación del mismo, siempre que se autorice a la comprobación de estos requisitos al IAAP en la fase de admisión de solicitudes.

La falta de acreditación del pago de la tasa o de la condición de persona con discapacidad supondrá la exclusión definitiva de la persona aspirante.

FASE DE OPOSICIÓN



La fase de oposición, que tendrá carácter eliminatorio, se valorará de 0 a 121 puntos. Constará de **un ejercicio de carácter teórico-práctico** de 180 minutos de duración, compuesto de dos partes, que se realizarán en la misma sesión, siendo ambas obligatorias y eliminadoras:

- a) La parte **teórica**: 105 preguntas tipo test.
- b) Parte **práctica**: 23 preguntas tipo test.

El ejercicio de la fase de oposición **NO se celebrará antes de los tres meses siguientes a la publicación de la convocatoria.**



BAREMO FASE DE CONCURSO

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Se valorará la experiencia profesional con un máximo de **54 puntos**, con el siguiente baremo:

a) Experiencia en la misma categoría a que se opta en el ámbito del Convenio Colectivo del **Personal Laboral** de la Administración de la Junta de Andalucía, **0,016 puntos por día**.

b) Experiencia en puestos cuyos contenidos funcionales sean homólogos a los encomendados a la categoría a que se aspira, en el ámbito de las **Administraciones Públicas o empresas públicas** o privadas, **0,0073 puntos por día**,

ANTIGÜEDAD

En las Administraciones Públicas con un máximo de **15 puntos**, a razón de **0,003 puntos por día**.

La **fase de concurso** consistirá en la valoración por la Comisión de Selección, con arreglo al baremo, de los méritos alegados y acreditados por las personas participantes que superen la fase de oposición en el plazo de 10 días hábiles siguientes a la publicación de los listados definitivos, **referidos al día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la convocatoria**.



CURSOS: Se valorará, hasta un máximo de **10 puntos**, la asistencia a cursos de formación o perfeccionamiento organizados, impartidos u homologados, por el **IAAP, el INAP, el SAE, el Servicio Público de Empleo Estatal, Centros de Profesorado y por Organizaciones Sindicales** en el marco del Acuerdo de Formación Continua

Siempre que estén **relacionados directamente con el temario de la fase de oposición**, así como aquéllos que **tengan como fin el conocimiento de la Administración Pública de la Junta de Andalucía**, su régimen de funcionamiento u organización:

- **0,01 por hora sin pruebas de aptitud**- **0,0125 por hora con pruebas de aptitud**

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

IMPARTICIÓN DE CURSOS: Se valorará, hasta un máximo de **10 puntos**, la impartición de cursos de formación o perfeccionamiento organizados, impartidos u homologados, por los mismos organismos citados anteriormente, siempre que estén **relacionados directamente con el temario de la fase de oposición**, así como aquéllos que **tengan como fin el conocimiento de la Administración Pública de la Junta de Andalucía**, su régimen de funcionamiento u organización: - **0,01 por hora impartida**.

En todos los casos sólo se valorarán por una sola vez los cursos relativos a una misma materia, aunque se repita su participación.

TITULACIONES ACADÉMICAS: Cada titulación académica oficial de nivel igual o superior e independiente de la exigida y **directamente relacionada con las funciones de la categoría** a que se aspira, se valorará, hasta un máximo de **10 puntos**, a razón de **2,50 puntos por cada título**.

CCOO critica la falta de negociación en personal funcionario

CCOO envía un escrito a Función Pública en el que critica que no se negocien temas muy importantes para personal funcionario.



CCOO ha manifestado su protesta por el lento avance de muchos temas pendientes de negociación y que no se reflejan en los órdenes del día de la Mesa Sectorial. Desde el sindicato se ha recibido con verdadera preocupación el orden del día de la próxima mesa, fijada para el próximo martes 5 de junio de 2018. Los puntos recogidos adolecen de una falta de profundidad alarmante. Se van a negociar exclusivamente modificaciones de RPT, y se complementa con puntos informativos. Todos los demás puntos puestos sobre la mesa en Junta de Portavoces fueron rechazados, aplazados, llevados a grupos técnicos sin fecha de reunión o directamente ignorados. CCOO considera que esta mesa sectorial va a ser otra ocasión perdida de resolver asuntos importantes que se han trasladado desde la parte social, como:

☑ **Situación en las oficinas SAE:** la Admón. aún no ha entregado el prometido informe sobre cargas de trabajo. Tampoco se va a abordar en esta mesa la delicada situación de personal que viven muchas oficinas de empleo, que se va a agravar con la llegada del periodo vacacional.

☑ **Situaciones de falta de personal** en muchos centros directivos, centros educativos, de agricultura, agentes de medio ambiente, etc. En Junta de Portavoces se limitó a mostrar los problemas técnicos no resueltos para la cobertura de plazas y la responsabilidad de los distintos centros directivos.

☑ **Autorizaciones previas en “artículos 30”:** se siguen produciendo casos de arbitrariedad en la concesión o denegación de estas autorizaciones. Se reconoce el problema pero no se soluciona, mientras tanto, este sistema que facilita la movilidad y el desarrollo profesional de forma subjetiva a voluntad de la administración.

☑ **Concurso de Provisión de Puestos de Trabajo.** La parte social solicitó de forma unánime en la última mesa sectorial su convocatoria urgente. Se crea grupo de trabajo para modificar la 2/2002 y establecer las posibles bases para un concurso abierto y permanente, **sin fecha de reunión**, pero no hay compromiso alguno de convocar concurso de méritos mientras tanto.

☑ Información sobre la aplicación de la **sentencia** sobre proceso selectivo cuerpo **A1.2028**. Ya se ha realizado la pregunta por escrito y de palabra en varias ocasiones y el problema sigue sin solucionarse.

☑ Adaptación de las RPTs a nuevo sistema educativo de **grados**. Al parecer a la espera de modificaciones a nivel nacional, pero sin adelantar trabajo en Andalucía.

☑ Falta de convocatoria de **grupo de análisis de RPTs. y revisión del sistema de complementos específicos**. Paradójicamente este último tema fue apuntado por la Administración, sin que se haya abordado.

Desde CCOO se solicita una modificación del orden del día planteado o, en su defecto, nueva convocatoria incluyendo los puntos que desde la parte social se consideran necesarios e importantes.

CCOO critica los retrasos de la negociación, falta de información e incumplimiento de acuerdos en personal laboral



por el lento avance de muchos temas de negociación que tenemos pendientes, algunos de ellos desde hace años y que no se refleja en los órdenes del día de la Comisión de Convenio. Citan, entre otros, los siguientes:

- **Reunión grupo de trabajo de pluses.** Desde la “reunión técnica” que acordó volver a retomar los pluses ha pasado ya casi un año, sin que se haya reunido el grupo de trabajo. La judicialización está representando un alto coste económico, tanto para los trabajadores y trabajadoras afectados como para la propia administración.

- **Reunión grupo de ropa de trabajo.** El Acuerdo sobre vestuario de 1989 se encuentra totalmente obsoleto. Desde hace meses estamos esperando la convocatoria del grupo de trabajo creado al respecto.

- **Derechos de personal indefinido no fijo.** CCOO lleva tiempo reclamando la adaptación del convenio a los derechos que los tribunales están reconociendo al personal indefinido no fijo. Hemos solicitado la revisión referente a la posibilidad de acogerse a movilidad por salud laboral. Posteriormente, una sentencia del Tribunal Constitucional reconocía el derecho a participar en permutas por parte de este personal, incluso por encima de lo contemplado en convenio. Por lo tanto, el artículo de nuestro convenio que lo contempla podría ser nulo tras la sentencia. CCOO a los pocos días, reclamo una reunión para adaptar el convenio. Recientemente, otra sentencia del Supremo, reconoce otros derechos a este personal. Tampoco tenemos información sobre la modificación de SIRHUS para reflejar la antigüedad real de este personal.

- **Negociación VII convenio.** CCOO y el resto de sindicatos designamos en septiembre de 2017 las personas que nos representarían en la comisión técnica de negociación, que todavía no se ha reunido.

- **Recuperación de derechos.** Función Pública alega que es materia de Mesa General. Sin embargo hay recortes específicos de personal laboral, como el premio de jubilación o la reducción de derechos en materia de guarda legal, o que afectan solo a administración general, como la recuperación de pagas adicionales de 2013 y 2014.

- **Procesos extraordinarios de estabilización.** Al igual que el tema anterior, sin perjuicio de las competencias negociadoras de mesa general, la determinación de las plazas, la decisión del modo como se van a realizar los distintos procesos, adaptados al convenio de personal laboral, etc. consideramos que debe ser objeto de negociación previa en el ámbito del personal laboral.

- **Bolsa única.** Pedimos, una vez más, la máxima celeridad en la puesta en marcha de la bolsa cuyo reglamento ha sido acordado recientemente.

- **Falta de información precisa y actualizada.** El año pasado la administración se comprometió a facilitarnos información sobre los datos de temporalidad. Hasta la fecha no se ha recibido y no nos permite realizar nuestro trabajo con precisión.

Por lo tanto, **solicitamos la convocatoria inmediata de los mencionados grupos de trabajo y que se aborden de inmediato todos los temas que enunciamos en este escrito y otros de interés general teniendo en cuenta la importancia de todos ellos.**

CCOO demanda a AVRA por incumplimiento de Convenio

Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía
CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Las centrales sindicales de UGT y CCOO han interpuesto demanda contra la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía por el incumplimiento del IV Convenio Colectivo.

La demanda se plantea en relación a la implantación de un sistema de evaluación para las jefaturas de sección y equipo; el Incumplimiento con el deber de rotación de los puestos que requieren un especial desgaste personal y profesional y, el incumplimiento de efectuar la movilidad de los trabajadores de la Agencia de acuerdo con las garantías que prevé la norma convencional. Esta demanda se presenta ante la imposibilidad de negociación y la negativa de la Dirección de llegar a acuerdos en las distintas comisiones y en el SERCLA celebrados durante el 2017.

CCOO AVRA PRESENTA UN NUEVO CONFLICTO

CCOO ha realizado con fecha 15 de marzo de 2018 preaviso de un nuevo conflicto colectivo en relación a la consideración por parte de la Dirección de AVRA de las jefaturas de sección como grupos de categoría superior, situación que incumple con el IV Convenio Colectivo y que vuelve a poner encima de la mesa temas tales como la libre designación de Jefaturas de Sección o nombramientos individuales que no respetan el articulado del Convenio y otras normativas.

DENUNCIA A LA INSPECCIÓN DE TRABAJO SOBRE RIESGOS PSICOSOCIALES EN AVRA

Tras la denuncia a Inspección de Trabajo interpuesta por CCOO en relación a la situación de prevención de riesgos laborales relacionados con factores psicosociales, se nos ha avisado de la próxima reunión a convocar desde la Inspección para tratar la situación de la Agencia y de sus trabajadores y trabajadoras en relación a esta cuestión. Tal y como denuncia CCOO la Agencia no está llevando a cabo los protocolos adecuados en esta materia y mantiene un llamativo inmovilismo en situaciones de riesgo para sus trabajadores y trabajadoras.

DOCUMENTACIÓN PREVIA AL CONSEJO RECTOR

CCOO, junto a otros sindicatos, viene denunciando la falta de respuesta de la Dirección de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, a la solicitud de información por los cauces que deben regir en un ente público en relación a los órdenes del día y documentación contenida en las convocatoria de las sesiones del Consejo Rector, especialmente los relacionados con el expediente de la reestructuración de la Agencia y el informe de Hacienda que hemos solicitado en numerosas ocasiones.

CCOO AVRA RECLAMA INFORMACIÓN SOBRE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN

CCOO ha solicitado por escrito información sobre los procesos de estabilización de empleo del personal de la Agencia, habiendo obtenido como respuesta el desconocimiento por parte de la Dirección de cualquier movimiento relacionado con esta cuestión.

En ningún caso se está informando a esta Sección Sindical sobre los pasos previos que deberán guiar los posibles procesos de estabilización sin que se hayan generado espacios de negociación y/o información.

Nuevo varapalo judicial a AEFPA:

EI TSJA DESESTIMA LAS ACLARACIONES Y LA VISTA ORAL QUE SOLICITABA AEFPA



Desde la Sección Sindical de CCOO en AEFPA, han informado de la comunicación del Auto del TSJA en referencia al escrito de aclaraciones solicitado por la empresa.

El Tribunal **desestima las aclaraciones y la vista oral** que solicitaba la empresa, argumentando que ha tratado de utilizar dicha aclaración para cambiar el fallo del TSJA, cuestión que no van a hacer, por lo que se ratifican en la **ejecución inmediata del laudo**, como mandataba el Auto de 2Sdel 11 de 2017.

CCOO AEFPA también ha informado que se han presentado **más de 360 reclamaciones de cantidad contra Andalucía Emprende**. Recuerdan a la empresa que es la **responsable** que esta deuda siga aumentando mientras continúe sin aplicar el laudo.

Desde CCOO nos alegramos del fallo y esperamos que la empresa deje de seguir retrasando la EJECUCIÓN DEL LAUDO y a poner en MARCHA EL CONVENIO COLECTIVO.

Sandetel se moviliza por la estabilidad laboral y ante la falta de convenio

*El proceso de negociación del Convenio dura más de 8 años y no hay avance, gracias a la escasa o nula implicación de la Administración para su firma. Bajo el lema "**POR LA ESTABILIDAD Y UN CONVENIO DIGNO YA!!!**", se seguirán organizando actos de protesta y movilizaciones en colaboración con los sindicatos UGT y CCOO, y si fuese necesario, se realizarán paros parciales y posibles convocatorias de Huelga.*



La actual SANDETEL es una empresa pública que desde 1998 lleva desarrollando una actividad vital dentro de la Junta de Andalucía, con proyectos estratégicos como la Red Corporativa de Telecomunicaciones, los Portales Web Institucionales, el Correo Corporativo, proyectos para la promoción de las nuevas tecnologías en la sociedad andaluza (Consolidación de infraestructuras TIC, Andalucía Compromiso Digital, Seguridad Digital de Andalucía, Contact Center, etc...).

CCOO CONSIGUE EL ACCESO A FORMACIÓN DEL PERSONAL PERTENECIENTE A LAS ENTIDADES INSTRUMENTALES

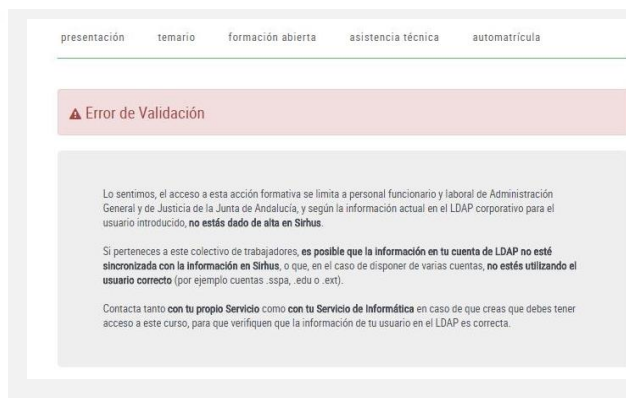


En respuesta al escrito de CCOO de 8 de mayo (en la página siguiente) la Dirección del IAAP informa de las dos soluciones puestas en marcha para facilitar el acceso a la formación de este personal.

RESPUESTA DEL IAAP A CCOO:

En primer lugar les informamos que desde el día 15 de mayo de 2018 se ha habilitado una plataforma para las 34 entidades instrumentales que no disponen de plataforma formativa propia. En la misma se han puesto a disposición 36 cursos de formación abierta. Estos cursos podrán ser realizados por el personal de las entidades instrumentales pudiendo ser utilizados para el cómputo de las dos horas y medio de incremento de la jornada laboral a lo largo de 2018. Estos cursos en ningún caso serán certificados por el IAAP.

En Segundo lugar ponemos en su conocimiento que se ha habilitado un espacio libre donde depositar los 36 cursos de formación abierta para aquellas entidades instrumentales que disponen de plataforma de formación online. Desde ese espacio podrán descargarse y utilizar los cursos para su personal. Igual que en el caso anterior esto se va a habilitar para este año 2018 al objeto de facilitar la formación para el cumplimiento de las dos horas y media de jornada laboral susceptible de ser completada a través de formación. El IAAP no certificará tampoco en este caso los cursos puestos a disposición de las entidades.



Nos consta que en algunas Agencias ya se puede acceder, aunque en otras aparece un mensaje de error. En este último caso aconsejamos ponerse de inmediato en contacto con la Agencia para que lo subsane.

CCOO realiza una encuesta sobre formación en el Sector Público

La secretaría de formación de la FSC CCOO Andalucía, siguiendo con el plan de formación para la justificación de la jornada no presencial, va a realizar una encuesta para determinar las acciones formativas que vamos a impartir, en el tercer cuatrimestre del 2018, a los trabajadores y trabajadoras de las Agencias y Entes Instrumentales del Sector Público Andaluz.

De entre esta lista de cursos, impartiremos aquellos que más nos soliciten nuestros afiliados/as



La Ley Orgánica para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres
La gestión de documentos en la Administración de la Junta de Andalucía
Los sistemas de provisión de puestos en la Administración de la Junta de Andalucía
El Patrimonio de la Junta de Andalucía. Bienes que lo integran.
Las retribuciones del personal al servicio de la comunidad autónoma andaluza
Trabajo en equipo
Enfermedades del trabajo y su prevención
Derechos y obligaciones de los empleados públicos
Acoso laboral en el trabajo (MOBBING)
Las situaciones administrativas del personal al servicio de la Administración general de la Junta de Andalucía

Almería 950 18 49 19

Granada 958 28 98 42

Málaga 952 64 99 45

Cádiz 956 29 71 58

Huelva 959 49 68 69

Sevilla 954 46 45 19

Córdoba 957 22 13 74

Jaén 953 21 79 69

infoautonomica-and@fsc.ccoo.es

SIGUE AL SECTOR DE AUTONÓMICA:

WEB:

www2.fsc.ccoo.es/andalucia/autonomica

FACEBOOK:

FSC CCOO Andalucía Autónoma

TWITTER:

@CCOOFSCAndAuton

